

AUDIENCIA TESTIFICAL POR VÍA REMOTA INSTRUCTIVO

DATOS DE CONTACTO. Las partes deben señalar datos de contacto (teléfono y correo electrónico) antes de las 12:00 horas del día anterior a la audiencia, por escrito en el sistema de gestión de causas. Se entenderá que la parte ha renunciado a la prueba si no cumple oportunamente. Si al inicio de la audiencia no es posible contactarla luego de tres intentos, se entenderá que no ha comparecido.

El enlace respectivo, será enviado al correo electrónico que señalen las partes. Se indicará la hora en que las partes deben conectarse a la audiencia para las verificaciones previas.

VERIFICACIONES PREVIAS DE IDENTIDAD Y DEL ENTORNO: Las partes y testigos deberán exhibir su cédula de identidad o pasaporte a la cámara y exhibir su entorno, a fin de comprobar que cumpla con las condiciones de idoneidad y privacidad.

INSTRUCCIONES PARA LA DECLARACIÓN DEL TESTIGO: Deberá estar ubicado en una posición que permita observar sus extremidades superiores, debiendo siempre mirar a la cámara. No podrá tener ningún dispositivo electrónico ni documentos en sus manos. No puede leer. En caso que la conexión se haga por teléfono móvil, éste se ubicará en posición horizontal.

Efectuadas las verificaciones, los testigos se mantendrán en la sala de espera de Zoom.

AUDIENCIA:

- 1.- Ministro de fe tomará juramento o promesa al testigo.
- 2.- La audiencia será respaldada por medio de video.
- 3.- No proceden preguntas de tacha ni incidentes de oposición a las interrogaciones.
- 4.- Una vez terminada su declaración, el testigo debe permanecer conectado, con cámara y sin audio, hasta el término de la audiencia, a menos que el Tribunal autorice su retiro.
- 5.- Ministro de fe levantará acta en que se dejará constancia del día y hora de realización de la audiencia, del juramento de los testigos y de las partes que hubieren asistido.

ENVÍO DE VIDEO Y TRANSCRIPCIÓN.

Ministro de fe remitirá a las partes copia del archivo que se genere, vía correo electrónico. Si el archivo, por su tamaño, no puede ser enviado por ese medio, se compartirá en la nube OneDrive.

El contenido de la declaración de los testigos, será transcrito por el ministro de fe, quien la agregará al proceso.

Secretaria Relatora